

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ESCANEAR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Cold Mountain Investments Sociedad Anónima	N/A	Panameña	Calle Elvira Méndez No. 10, último piso, ciudad de Panamá, República de Panamá.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL**

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

PROTOCOLIZACION



DE: LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN REALIZADA POR PARTE
DEL SEÑOR MANFREDO ANDRÉS CIKATO LAY, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA **BRANDT**
LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. DE NACIONALIDAD URUGUAYA,
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **LABOBRANDT S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

19 DE DICIEMBRE DEL 2011

DI: 2 COPIAS



LEXIM

abogados

Quito D.M., 14 de Diciembre de 2011

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Doctor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo la Declaración realizada por parte del señor **Manfredo Andrés Cikato Lay**, en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.** de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, otorgada ante el Escribano Público **Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbon**, debidamente legalizada ante La Suprema Corte del Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay; y, en el Consulado del Ecuador en Montevideo el veintinueve (29) de Noviembre de dos mil once (2011).

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Profesional 12.470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Succia
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593) - 21 244 3866 / 243 4727
Fax: (593) - 21 246 9350
www.leximabogados.com



El N° 905279



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

N° 47.- DECLARATORIA. - POR BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Y COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA - En la ciudad de Montevideo,

el día veintiuno de noviembre de dos mil once, ante mi, Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbón, Escribano autorizante, comparece: Manfredo Andrés Cikato Lay, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, domiciliado a estos efectos en la calle Araucana 1277 de la ciudad de Montevideo, en su doble calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621 y **COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA**. Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, dice que: **PRIMERO:** Declara que la sociedad Cold Mountain Investment Sociedad Anonima es la única accionista de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima. Y yo, escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) I) Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621. II) Su estatuto de fecha 30 de octubre de 1959,



cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Erasmo Petingi, fue aprobado por el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 15 de diciembre de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 491 al folio 3253 del libro 1 de Estatutos el 29 de diciembre de 1959, y publicados en el Diario Oficial el 27 de enero de 1960 y la Justicia Uruguaya el 19 de enero de 1960. III) Luego de sucesivas reformas debidamente inscriptas y publicadas, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 22 de julio de 1999, se reformó en su totalidad el Estatuto de la sociedad, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 27 de junio de 2005, protocolizada por la Escribana Laura Grimaldi Taddeo, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 4491 el 25 de abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, el 30 de mayo de 2006. IV) De los estatutos resulta que el administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o 2 directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. V) En asamblea general Extraordinaria de accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo el 22 de noviembre de 2010 fue designado el siguiente Directorio: Manfredo Andrés Cikato Lay como Presidente; encontrándose vigente en su cargo al día de hoy, y con facultades para este acto, según surge del libro de Actas de Asambleas de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima. V) Por documento privado de fecha 23 de noviembre de 2010, cuya firma certificó y protocolizó la Escribana Virginia Coubrough Ugartemendia, se dió cumplimiento con lo dispuesto en la ley 17.904, cuyo primer



EI N° 905280



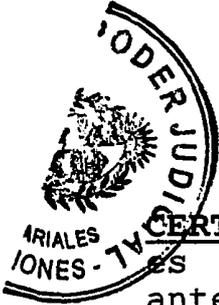
ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

testimonio de protocolización fue debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio. C) I) Cold Mountain Investment S.A. es una sociedad panameña, constituida por escritura pública número 12133 el día 2 de agosto de 2000, inscrita en ficha 333747 por documento número 137591 el 9 de agosto de 2000, con domicilio en la calle Elvira Mendez número 10, último piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá. II) Tuve a la vista la documentación que acredita la vigencia y representación de la sociedad, debidamente legalizada. C) Esta escritura es leída por mí en alta voz y clara dicción al compareciente, y éste así lo otorga y firma ante mí. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número cuarenta y seis de poder general extendida el día de hoy del folio ciento sesenta y ocho al folio ciento setenta y tres vuelto. MANFREDO CIKATO.- (hay un signo notarial). Eduardo Sochaczewski Escribano. Es primera y única copia de la escritura matriz que autorice en mí Protocolo y con la cual compulse. EN FE DE ELLO y para las Declarantes expido la presente en dos hojas de papel notarial de actuación serie "Ei" números 905279 y 905280 (habiéndose extendido y autorizado la escritura matriz en dos hojas de papel notarial de actuación serie "Ej" números 484554 y 484555) que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie El Número 905280 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintidos de noviembre de dos mil once.

MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



ancel



odigo
autent
ompete
ntenid



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



50884 / 1



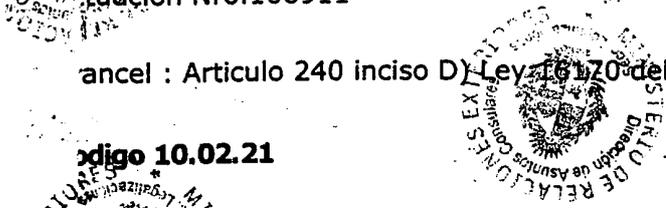
ESTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

tuacion Nro.106911

Recibo Nro. 623598

ancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990



Artículo 10.02.21



Costo en \$vc

1,50 en \$ 150,00

on video, 25 de Noviembre de 2011

La presente legalización únicamente certifica
autenticidad de la firma de la autoridad
competente que luce en este documento y no su
contenido.

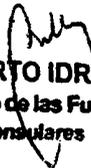
MYRIAM DOS SANTOS
Firma 192.168.36.162

MYRIAM.DOSSANTOS



CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización N° 463/11
Montevideo a 29 Noviembre 2011
Certifico que es autentica la firma de
MYRIAM DOS SAUTES
Partida: III - 15.7
Valor Actuación U.S.\$ 50 -




ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares



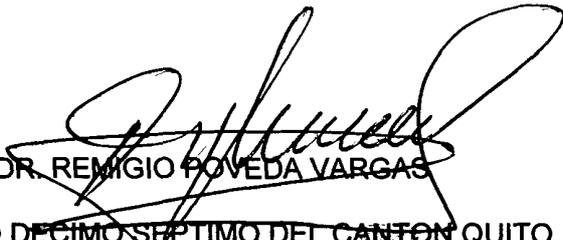
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor José Luis Cuesta, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, la copia certificada de la Declaración realizada por parte del señor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.** de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, otorgada ante el Escribano Público Eduardo Víctor Sochaczewski Szabon, debidamente legalizada ante La Suprema Corte del Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay; y, en el Consulado del Ecuador en Montevideo el veintinueve (29) de Noviembre de dos mil once (2011), que antecede en tres fojas útiles.— Quito, diecinueve de diciembre del dos mil once.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-



Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.